277

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2018-000128-00
DEMANDANTE: PEDRO ALBERTO ROSAL GARCIAL
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

AUDIENCIA PRUEBAS
ART. 182 LEY 1437 DE 2011
ACTA Nº 006- 2020

*En Bogotá D.C. a los 23 días del mes de enero de 2020 siendo las 10:20 A.M. fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc constituyó audiencia pública en la sala de audiencias No. **7** de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:*

INTERVINIENTES

Parte demandante: *Dra. Jessica Marcela Torres Benito*
Parte demandada: *Se deja constancia que no comparece apoderado.*

No asiste representante del Ministerio Público

Se deja constancia que se revisaron previamente los antecedentes disciplinarios de los apoderados.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. *Saneamiento del proceso*
2. *Decreto de Pruebas*

ETAPA I: SANEAMIENTO DEL PROCESO

*De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**, para tal efecto se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.*

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

DECRETO DE PRUEBAS

En audiencia celebrada el 25 de octubre de 2019, se requirió a la entidad accionada para que aportara los antecedentes del señor Rosal García; no obstante, a la fecha de la presente diligencia no ha sido allegada dicha documental. En consecuencia, ***SE REQUIERE NUEVAMENTE,*** *a la parte demandada para que en el término de* ***CINCO (5) DÍAS****, se allegue la documental, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.*

También se decretó la práctica de testimonios de Leonardo Barreto Gaitán, Víctor Hugo Vidal Ramírez, Martha Cecilia Luna Patiño y Juan Carlos Méndez Ramírez.

Informa la apoderada que el señor Juan Carlos Méndez Ramírez, no pudo asistir por cuestiones de salud y que allegará la excusa respectiva.

En consecuencia, procedió el Despacho a recibir los testimonios de las citadas personas, para lo cual a cada uno de ellos la señora juez les tomó el juramento de rigor, requirió el documento de identidad y les solicitó informar sus generales de ley. La diligencia queda registrada en la videograbación anexa a la presente acta.

Agotada la etapa probatoria, el Despacho fija como fecha y hora para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento, el día ***12 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 A.M***

No siendo otro el motivo de la diligencia, se firma el acta por quienes en ella intervinieron. La firma de los testigos se anexa a la presente acta en un (1) folio.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ
JUEZ

JESSICA MARCELA TORRES BENITO
PARTE DEMANDANTE

FERNANDA FAGUA
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2018-000128-00
DEMANDANTE: PEDRO ALBERTO ROSAL GARCIAL
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

AUDIENCIA PRUEBAS
ART. 182 LEY 1437 DE 2011
ANEXO ACTA Nº 006- 2020

En Bogotá D.C. a los 23 días del mes de enero de 2020, la Secretaria Ad hoc deja constancia de la asistencia de las siguientes personas a la audiencia de testimonios programada dentro del proceso de la referencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
Victor Hugo Vida	16450464	[firma]
Leonardo Sarmiento	93085869	[firma]
[firma]	60258529	Martha Luna Patiño

Secretaria ad hoc,

FERNANDA FAGUA